



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 03748

PUERTO MALDONADO: 31/01/2023

VISTO, Memorando N° 3178-2023-GOREMAD/DRE-D, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que el artículo 8° de la Ley N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES; determina la Autonomía de los IES y EES privados y públicos, en el sentido que los IES y EES privados y públicos cuentan con autonomía económica, administrativa y académica; dichas autonomías se encuentran enmarcadas en los parámetros establecidos en la presente ley y su reglamento. La autonomía no exime de la supervisión y fiscalización de las autoridades competentes, de la aplicación de las sanciones que correspondan ni de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Que mediante Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales, y otros de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y pedagógica Pública", que tiene como objetivo Establecer requisitos, procedimientos y criterios técnicos de evaluación que permitan la encargatura, de puesto y de funciones de director o directora general y puestos de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, para fortalecer la gestión institucional y pedagógica.

Que, el literal 4.1.12 de la Resolución Vice Ministerial N° 162-2022, establece que el encargo de funciones, se autoriza para asumir las funciones de director general o gestión pedagógica, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada, de acuerdo con lo previsto en la presente norma técnica. Se desarrolla en adición a las funciones como docente.

Que mediante Oficio N° 0293-2023-GOREMAD/DRE-MDD/IESPP*NSR* - D, el director general de la IESPP "Nuestra Señora del Rosario" remite Informe sobre proceso de encargatura de Puestos de Gestión Pedagógica para asumir funciones; el comité de evaluación siguiendo el cronograma procedió a evaluar a los postulantes para los puestos teniendo como resultado que la docente Maritza Helen MENDOZA PAREJA, para asumir funciones en adición a sus funciones como docente de como Coordinador del área de practica e investigación y el docente Washington Carlos SILVA TTITO para asumir funciones como coordinador de área de calidad.

Estando dispuesto por el Director Regional de Educación de Madre de Dios, y;

De conformidad con la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias la

ley N° 27902 y 28013;; en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GOREMAD/GR de fecha 04/01/2023, las atribuciones previstas en la Ley N° 27444, modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y su Texto Único Ordenado aprobado mediante D.S. N° 004-2019-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir del 01/08/2023 hasta el 31/012/2023, funciones de **COORDINADOR DEL AREA DE CALIDAD** al docente **Washington Carlos SILVA TTITO**, con D.N.I. N° 04828018, contratada en la plaza orgánica N° **118111C118Y5**, del IESPP "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO".

ARTICULO SEGUNDO: Afectar a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2023.

ARTICULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y Comuníquese.

ORIGINAL FIRMADO

.....
MG. GLADYS QUISPE DE MARTEL
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE MADRE DE DIOS

COMGORE-MDD
ASA DGE
ATME DGA
COLECOM
COLESAFER
EPRF/Exp Adm.



Tramitado a los: Para su Conocimiento y Firma/Comunicación y Mantenimiento

[Handwritten Signature]
MAYOR EN JEFE DE OFICINA DE
Especialista Administrativo
FRANCISCA ROSA RIVERA